

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00169 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- Tener en cuenta que se efectuó debidamente el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ (q.e.p.d.), como dejó constancia la secretaría.

2.- Teniendo en cuenta lo anterior se designa para la defensa de los emplazados, en calidad de curador(a) ad litem a JULIANA MALDONADO RODRIGUEZ.

Por secretaría comuníquesele su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P.

Con todo, se REQUIERE a la parte actora para que preste la debida colaboración, a fin de que procurar que el profesional designado, se apersona oportunamente de su cargo.

3.- Se exhorta a la parte actora a proceder con la notificación de la demandada Lucila Valero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a36db1b261b793d3b9b334f97bfed228b3634066ffc6f86edac9dc3618d41d**

Documento generado en 10/08/2021 06:13:15 AM